

SIGNIFICADOS QUE LOS VOCEROS(AS) OTORGAN AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LOS CONSEJOS COMUNALES “SAN JACINTO II” Y “SANTA EDUVIGES” DEL MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY

Orozco Claudia ¹

RESUMEN

La presente investigación está enmarcada en el paradigma interpretativo y apoyado en el método fenomenológico plantea el fortalecimiento del poder popular desde los Consejos Comunales con una visión democrática, participativa y protagónica, tomando como ámbito espacial, los ambientes de los Consejos Comunales “San Jacinto II” y “Santa Eduvigés”, del Municipio Cocorote en el Estado Yaracuy. El propósito del estudio está develar los significantes que los voceros y voceras otorgan al desempeño de sus funciones así como el contexto social, cultural y político que interviene en sus prácticas; cabe destacar que la misma, es parte de una investigación para tesis doctoral. Los informantes claves fueron dos voceros y voceras de cada consejo comunal quienes aportaron información a través de las técnicas de observación y entrevista a profundidad, de las cuales se construyeron las categorías que emergen de su práctica y se analizan los resultados desde la percepción de los actores involucrados.

Descriptores: Desempeño de sus funciones, Poder Popular, Consejos Comunales,

MEANING THAT SPOKESPERSONS (AS) GIVE THE PERFORMANCE OF ITS FUNCTIONS IN THE COMMUNITY COUNCILS SAN JACINTO II Y SANTA EDUVIGES COCOROTE TOWNSHIP, STATE YARACUY

ABSTRACT

This research is framed in the interpretive paradigm and supported by the phenomenological method raises the strengthening of poder popular from the Communal Councils to democratic, participatory, active vision, on the space domain, the environments of Community Councils “San Jacinto II” and “St. Hedwig ” Municipality Cocorote in Yaracuy State. The purpose of the study is to reveal the signifiers that spokespersons give the performance of their duties as well as the social, cultural and political context involved in their practices; noteworthy that it is part of a research dissertation. Key informants were two spokespersons from each community council who provided information through observation techniques and depth interviews, of which the categories that emerge from practice were constructed and the results are analyzed from the viewpoint of the actors involved.

Keywords: performance of their duties, Poder popular, Consejo communal.

¹ Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy). E-mail: claudiaorozcotorres@hotmail.com

1. INTRODUCCION

En Venezuela con la llegada en 1999 del presidente Hugo Rafael Chávez, se inició un proceso revolucionario desde el cual se impulsa la participación de los ciudadanos en la gestión gubernamental de diversos aspectos de la vida del país que incluyen las garantías de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales, educativos, étnicos y ambientales. Es así que la participación introduce la perspectiva de diferentes actores sociales, sectores de base, minorías activas, agentes económicos e instituciones, entre otros, en los ámbitos de la planificación y la intervención, para orientar como también gestionar de forma complementaria aquellos procesos planificadores que han identificado claramente los intereses de la ciudadanía.

El Estado en el accionar político promueve una nueva estructura social, para articular y optimizar la ejecución de la democracia participativa y protagónica del pueblo venezolano hacia la efectiva intervención de los ciudadanos, vista la participación popular como elemento central para el nuevo Estado Comunal que se plantea. Por tanto, la organización de las comunidades a través de los Consejos Comunales se toma como mecanismo para consolidar el Estado democrático, participativo y protagónico de la República Bolivariana de Venezuela, por medio de reuniones, mesas de trabajo u otras formas de encuentro, en los que se debaten las problemáticas, necesidades sociales y las mejoras que deben generarse en el país, como ciudadanos que tienen el poder de proponer y tomar decisiones de interés público.

La novedad del estudio se fundamenta en el fortalecimiento del poder popular partiendo del órgano que representa a la comunidad (Consejos Comunales), es así, que pretende develar los significados que los voceros(as) otorgan al desempeño de sus funciones. Ya que en la actualidad se viven tiempos de constantes cambios, con distorsiones informativas que generan incertidumbres económicas, sociales, políticas, cognitivas, culturales e institucionales, con impacto inmediato sobre los procesos de evolución y cambio social, respecto a lo cual es imperativo involucrarse para lograr una gestión eficiente.

Es oportuno plantear que los consejos comunales están emplazados a empoderarse y ser conscientes de su rol, ya que son una instancia de participación ciudadana, del ejercicio real de la soberanía popular y un instrumento

de redistribución y descentralización del poder; el artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009:3-4), establece:

...son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad democrática de igualdad, equidad y justicia social.

En torno a este aspecto es esencial reflexionar en cuanto al desarrollo de las comunidades y las dificultades existentes en ellas, dado que el hombre con sus múltiples necesidades, complejidades, potencialidades y debilidades, es quien la conforma, la modifica, pero al no ser canalizadas adecuadamente, se generan conflictos en el proceso de compartir con otros un territorio, además de opiniones y decisiones; de allí que el buen vivir de las comunidades demanda de la formación integral y equilibrada de sus miembros a fin de que sea armónica, responsable y consensuada la toma de decisiones.

En el Estado Yaracuy, específicamente en el municipio Cocorote, ámbito territorial de este estudio, en asamblea de voceros y voceras realizada el 14 de abril de 2011 en espacios de la Sala de Batalla Campaña Admirable, conformada por diez Consejos Comunales del eje central del municipio Cocorote, surgieron planteamientos respecto a: *la falta de acompañamiento por parte de las instituciones del Estado, no estamos organizados, debemos crear espacios de discusión, no sabemos verdaderamente cual es nuestro rol, existe un total desconocimiento de nuestras competencias, no existe un reglamento del Consejo Comunal*, entre otras argumentaciones que denotan inquietudes aun no resueltas desde la entrada en vigencia de la legislación que les rige.

Particularmente, las comunidades de *San Jacinto Sector II* y *Santa Eduviges* del municipio Cocorote, integrantes de la Sala Batalla mencionada, no escapan a esta realidad; según información aportada por miembros de ambas comunidades, existen debilidades en cuanto al ejercicio de los voceros (as) de los Consejos Comunales respectivos, al respecto expresan que *estos poco convocan a la*

población para informar o acordar acciones que impliquen la toma de decisiones en asuntos que conciernen a la comunidad, si algo les interesa nos llevan casa por casa un papel para la firma, además no se cumplen los procesos previstos en la Ley, por ejemplo, no se efectuó el diagnóstico participativo, ni se priorizaron los problemas según la urgencia existente, por lo tanto, algunos voceros y voceras decidieron arbitrariamente sobre los proyectos a presentar, dejándonos desinformados a la mayoría.

También acotó un vecino de San Jacinto Sector II, *aquí los voceros han elaborado proyectos de infraestructura según sus criterios, les han asignado recursos por parte del gobierno regional, pero iniciaron su ejecución no así su culminación, ejemplo cancha deportiva, aceras y brocales. Hasta el presente en la comunidad desconocemos el estado actual de esos proyectos.* Es así como de la realidad descrita emerge la necesidad de fortalecer el poder popular, partiendo desde una gestión más efectiva de los consejos comunales como instancias para impulsar las mejoras que garanticen adecuadas condiciones de vida a la población.

Es así que se plantea revelar la realidad existente en los consejos comunales desde una perspectiva democrática, participativa y protagónica, para tal fin se formuló como interrogante general de la investigación: ¿Cuáles son los significados que los voceros(as) otorgan al desempeño de sus funciones en los Consejos Comunales *San Jacinto II y Santa Eduvigis* del Municipio Cocorote, Estado Yaracuy?

3. Propósito de la Investigación

Develar los significados que los voceros(as) otorgan al desempeño de sus funciones en los Consejos Comunales *San Jacinto II y Santa Eduvigis* del Municipio Cocorote, Estado Yaracuy.

4. Pertinencia del Estudio

En actualidad, siglo XXI, se plantea la necesidad de redimensionar los estudios del ser humano en función de tomar en cuenta que las realidades son dinámicas y complejas, donde se deben abordar los problemas de manera integral, admitiéndose la diversidad de los procesos. Premisas que permiten destacar la complejidad de las dinámicas sociales y reflexionar sobre aspectos

epistemológicos que son necesarios dilucidar a la hora de investigar sobre el Poder Popular y los Consejos Comunales.

Los consejos comunales son parte de la nueva estructura de poder planteada desde las normativas legales existentes en Venezuela a partir de 1999, donde se define nuevos espacios de actuación en los que interviene directamente la sociedad a través de esta organización para la consolidación del nuevo modelo de relaciones Estado-Sociedad en el contexto de ese poder popular que emerge y que por ser diferente para los actores de este continente, se asumen prácticas de la democracia representativa, y es aquí donde está el reto, lograr los cambios de esa práctica.

La pertinencia del estudio se evidencia en la dinámica que conlleva a la investigadora a relacionar los significados que los voceros(as) otorgan a la teoría-práctica de los Consejos Comunales, profundizar en aspectos conceptuales e interactuar con la realidad de las comunidades en estudio a fin de profundizar sobre el tema y dar los aportes que surjan desde el contexto ontoepistemico del estudio.

3. Fundamentación Teórica

3.1 Antecedentes Investigativos

Uno de los aspectos ontológicos abordados en la investigación está relacionado con los hechos estudiados que son referencia para la investigadora dado que aportan conocimientos respecto al modo como se abordan los fenómenos sociales relacionados con la temática, destacándose los siguientes trabajos previos que sirven como antecedentes:

Deza (2012), en su investigación titulada: “La Construcción del Poder Popular en la Economía de una Etapa de Transición al Socialismo”, se planteó como objetivo contribuir a la construcción de una teoría de la transición al Socialismo del Siglo XXI en Venezuela, específicamente en relación a la formación de un “nuevo modelo socioproductivo” vinculado al Poder Popular, tal y como se propone en los planes nacionales desde 1999, especialmente el Plan Nacional “Simón Bolívar” y como se desprende de las ejecutorias del gobierno venezolano entre 1999 y 2010.

A través del método dialéctico y la concepción materialista de la historia, se realizó, en primer lugar un balance teórico e histórico que, tomando en cuenta las formulaciones de la tradición marxista, analizó las experiencias socialistas del siglo XX a través del examen de sus problemas centrales. Para cumplir con los objetivos planteados se realizó una reconstrucción histórica siguiendo el método dialéctico en su modalidad materialista, enmarcada en la discusión teórica epistemológica de la tradición marxista.

León y Martucci (2009), en su trabajo de investigación titulado Los consejos comunales y su articulación con la gerencia pública municipal, enfatizan que en el contexto de la democracia participativa y protagónica, que se incluyó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y del modelo socialista que se está implantando en Venezuela, aparecieron los consejos comunales como máxima expresión del poder popular y se posicionaron como instancias de participación y empoderamiento del ciudadano en los procesos de decisión vinculados a la identificación y satisfacción de sus necesidades, la formación de políticas públicas y la práctica del control social.

El análisis de la información se realizó a través de una investigación explicativa, que comprendió cuatro etapas de aproximación conceptual y legal, que comenzó con el tema de la participación ciudadana, continuó con la gerencia pública municipal y el Consejo Local de Planificación Pública, terminando con el consejo comunal. El análisis concluyó en la importancia de la participación ciudadana y del consejo comunal como instancias de organización para su ejercicio, donde se plantea un escenario en el cual el ciudadano incide en los procesos decisorios y practica el seguimiento y control a la ejecución de las políticas públicas generadas a partir de esas decisiones.

Estas investigaciones aportan elementos ontoepistémicos en torno a las organizaciones comunitarias, permitiendo a la presente investigación el análisis reflexivo en cuanto a la ontología de los Consejos Comunales (CC) en Venezuela, que facilite la construcción del proceso gnoseológico de la presente investigación.

3.1 Bases Teóricas

3.2.1 Fundamentación Epistémica y Teórico, Legal en torno a la Organización Comunitaria y el Poder Popular

En Venezuela emergen los Consejos Comunales, como forma de un mini gobierno con muchas tareas a realizar en las comunidades; para su abordaje, la presente investigación se apoya en teorías que argumentan y explican la importancia y dinámica de las organizaciones, tomando en cuenta los aportes de (Malinowski, 1977:66) quien manifiesta “La ciencia de la conducta humana, comienza cuando esta se organiza.” ; es así como la conducta organizada le da vida a la institución, visto como componente de observación, asimismo expresa, sin organización los hombres no pueden alcanzar sus fines, así que se organizan mediante estructuras definidas que poseen rangos universales, puesto que se reconocen en todos los grupos humanos organizados y están relacionados por acuerdos, leyes y costumbres.

La teoría del conflicto de Carlos Marx, citada por Domínguez y Silva (2003), señala que la organización y el cambio social se basan en los conflictos que surgen en la sociedad, debido a sus dinámicas sociales como producto de la competencia por los recursos, en tanto que, quienes tienen el poder y poseen las riquezas, tienen intereses creados para perpetuar el sistema que los coloca en la cima de la pirámide social.

Esta teoría sustenta que el hombre puede y debe alterar la estructura social imperante bajo el capitalismo y transformar la naturaleza y para ello debe utilizar la praxis, la cual constituye una postura intelectual crítica que contribuya a la realización de la acción necesaria para revolucionar la sociedad, no hay otra solución más que una revolución social que inaugure una nueva sociedad de hombres iguales donde sea posible el ejercicio universal de la libertad. Así como también, la necesidad de la organización como condición para la conquista del poder político.

De igual modo, expresa el citado autor, que la teoría de Marx sugiere al investigador tomar en cuenta durante el desarrollo de la investigación que existe un contexto social que hay que comprender, desgranando la lógica del capitalismo, analizando la sociedad desde la perspectiva sociológica, considerando la reproducción material y el desarrollo histórico de la sociedad.

3.2.2 Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas

Los aportes de Jurgen Habermas, citado por (Noguera,1996), están relacionados con planteamientos de la teoría crítica, en cuanto a que los seres humanos les corresponden transformar los recursos naturales para lograr la existencia física, acción está que se traduce en trabajo, pero que para Habermas no es la única categoría importante en la dinámicas de la sociedad, que también es fundamental la interacción social (comunicación - lenguaje) como elementos para que los seres humanos se relacionen cooperen entre si y puedan lograr los objetivos que se planteen; estos argumentos los desarrolla en su Teoría de la Acción Comunicativa (TAC). Sobre la base de lo expuesto Habermas, citado por Noguera (ob. Cit: 138), señala lo siguiente:

Los seres humanos no solo se reproducen mediante actividades teleológicas orientadas a un fin, sino también mediante procesos cooperativos de interacción que le permiten establecer fines comunes y coordinarse para llevarlo a la práctica. Es entonces el hecho lingüístico fundamental en la sociedad. Por tanto la conciencia individual no se forma en la relación del individuo con un *mundo exterior* natural o social que se le presenta como *objeto*, sino a través de la intersubjetividad, de la interacción comunicativa con otros sujetos conscientes en el contexto institucional de una sociedad, contexto en el que los individuos se desenvuelven en actitud participante y no solo objetivante.

En cuanto a esta teoría es importante reconocer los constructos epistémico sobre la categoría comunicativa como elemento en el proceso de democratización de una sociedad. En esta definición se evidencian palabras clave como entenderse y coordinar sobre la base de una situación dada en la interacción entre seres humanos en un contexto determinado, resaltando la importancia de las interpretaciones de cada quien y de negociar a través de la argumentación.

3.2.3 Teoría La Dialogicidad Esencia de la Educación como Práctica de la Libertad, Paulo Freire.

Considerando los planteamientos de la Educación liberadora, como la ha llamado Freire, elemento central en el actual contexto político social de Venezuela. Esta teoría fundamenta el estudio: ontología de los voceros y voceras del Consejo comunal, ya que estos surgen en un momento histórico donde se les asigna el rol de impulsar nuevas formas de participación que permitan la construcción de un entramado de relaciones más justas, igualitarias, encaminadas a mejorar la calidad y esperanza de vida de sus comunidades y por ende la transformación de la sociedad Venezolana.

Freire resalta la necesidad de que los seres humanos sean conscientes de sus propios aprendizajes y de las dinámicas que envuelve su quehacer cotidiano para apropiarse de ellos para su buen vivir. La educación como práctica de la libertad implica la negación del hombre abstracto, aislado, suelto, desligado del mundo, así como la negación del mundo como una realidad ausente de los hombres por lo que propone la relación de los hombres con el mundo. De esta forma, alude que los seres humanos van aumentando el campo de su percepción, reflexionando simultáneamente sobre sí y sobre el mundo, van dirigiendo su mirada a percibidos, que aunque presentes, hasta entonces no se destacaban.

3.2.4 Contexto Político, Económico y Social Venezolano

En Venezuela desde finales de los años ochenta, la economía venezolana fue sometida a reformas mediante la implementación de un programa de ajuste estructural. Este programa seguía las premisas acordadas en el Consenso de Washington: liberalización de los precios de bienes y servicios, liberalización del tipo de cambio, programa de privatizaciones, política de apertura comercial, reestructuración y modernización del sistema tributario y del sistema financiero. El problema fue que esas estrategias para cambiar el modelo rentista petrolero no se correspondió con políticas sociales efectivas para paliar sus previsibles efectos perversos sobre la población más pobre y con menor capacidad de proteger sus ingresos reales.

La pobreza crecía porque el dinero que se generaba no era utilizado para la prosperidad de los venezolanos, por lo que se produce una serie de prácticas de resistencia y organización popular y un gran estallido social que ocasiono la ruptura del orden establecido. El pueblo se alzó rechazando la imposición del paquete neoliberal el 27 y 28 de febrero de 1989, que abrió un horizonte de esperanza que comenzó a germinar con cambios en la sociedad venezolana. Años más tarde en 1998, Hugo Rafael Chávez gana las elecciones, se convierte en presidente del gobierno venezolano e inicia un proceso para cambiar la coyuntura económica y aumentar los recursos financieros disponibles y llevar a cabo políticas sociales. Intenta hacer todo esto evitando provocar un enfrentamiento con los organismos financieros internacionales.

Se vislumbra un cambio económico, social, político orientado hacia prácticas más incluyentes de la población Venezolana, estableciendo mecanismos de participación democrática y protagónica, garantizados a través de la constitución de la republica bolivariana de Venezuela, otras leyes y reglamento.

3.2.5 Base Legal

Esta investigación se sustenta en la constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (1999) especialmente en su artículo 70, en la Ley de los Consejos Comunales del 2006 en sus diferentes artículos entre otras que regulan el Poder Popular.

4. Marco Metodológico

El estudio se desarrolla desde la perspectiva cualitativa, como referencia para el quehacer de la investigación se utilizo el método fenomenológico cuya racionalidad se afianza respecto a lo que el sujeto cognoscente espera encontrar sobre la realidad por conocer, exige la comprensión de los fenómenos en sus variadas manifestaciones. Entre las técnicas utilizadas se encuentra la observación participante, Entrevistas a profundidad, el registro de conversatorios, anecdóticos y experiencias personales y el análisis de documentos.

Sintetizando lo relativo al análisis e interpretación de los hallazgos que emerjan de la investigación, el estudio se apoyo en los métodos de la categorización y triangulación, cuidando que los instrumentos a utilizados, guión de entrevista, por

ejemplo, cuente con la validez y fiabilidad necesaria para garantizar la rigurosidad científica de la información.

5. Resultados del estudio desde la Percepción de los actores involucrados

Los voceros elegidos para las tarea de mejoramiento del vivir bien en las comunidades han desvirtuando la democratización en su ámbito territorial, dado que las relaciones sociales entre voceros y la interacción con vecinos y vecinas se dificulta por el personalismo además del desconocimiento en la activación de comités sociales como en el desarrollo de su gestión son llevados con una visión estratégica limitada que deben estar articulados con las instancias del gobierno para socializar los planes municipales y enlazarlos con la comunidad, por lo que se puede evidenciar en sus perceptivas empíricas sobre su funcionalidad en los siguientes aspectos:

Participación: Arguye el vocero que la participación de la comunidad se realiza a través de su firma, avalando los proyectos. Además sugiere que el gobierno le de apertura a la comunidad permitiéndole el acceso a productos del mercado directamente de las empresas del Estado y eliminar las trabas burocráticas y controles que contribuyen a la corrupción.

El vocero de habitad y vivienda manifiesta que el participa en este Consejo Comunal porque ve que este es uno de los camino para resolver las necesidades de la comunidad, declara que a través de las asambleas de ciudadanos es que ellos deben informar a la comunidad pero son pocos los que acuden a la convocatoria y desconoce qué pasa.

En relación a la participación una vocera expresa que esta se da en la comunidad a través de las asambleas con la comunidad y cuando los miembros de la comunidad toman decisiones para el abordaje de los problemas de la comunidad, así como el apoyo de la comunidad, que se involucre en las acciones que se realizan para obtener los objetivos planteados

Integración: Para la realización del Plan la comunidad debe estar integrada, porqué se debe entender que tanto voceros como comunidad tiene que trabajar por las necesidades de la comunidad.

Por su parte el informante II expresa la necesidad de que la comunidad se integre para obtener sus objetivos. Cabe destacar que alude la importancia de la comunicación en la integración de la comunidad, pero la percibe en un solo sentido, de los miembros de la comunidad hacia los voceros(as) y no de ellos hacia la comunidad. No se empodera del rol de impulsor y activador de los demás actores en la dinámica de la comunidad para el bien colectivo.

Argumenta la vocera que falta vinculación entre las instituciones del gobierno para darle más celeridad a los planteamientos que presentan los CC

La informante alude que para el fortalecimiento del poder popular los Consejos comunales deben trabajar por el bien de todos los habitantes de la comunidad y resalta la importancia de que estos se involucre en la toma de decisiones, ejercicio que realiza la vocera de la Unidad Administrativa y financiera en conjunto con tres voceras mas quienes en su gestión han tomado en cuenta a la comunidad en relación a sus problemas, manteniendo a la comunidad informada a través de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas y tomando decisiones en conjunto.

Comunicación: Plantea que esa institución (escuela de formación), no ha invitado a los voceros del CC de san Jacinto II a participar en talleres o actividades que ellos realizan y que escucho a otra vocera hablar de esa escuela pero no maneja la información clara.

Refiere el informante que con la comunicación, la integración los miembros de una comunidad pueden resolver sus problema aunque se evidencio en la entrevista que no así el vocero ejecuta lo argumentado ya que aunque sabe que otras voceras tienen información de la Escuela de formación, no tiene la información.

La informante alude la necesidad de comunicación más efectiva con las instituciones del estado que estas tomen en cuenta a los Consejo Comunales.

Gestión: Destaca el informante que están viendo porque institución van a conseguir los proyecto, pero hasta ahora no tienen una planificación de acciones a seguir.

En cuanto a esta sub categoría la vocera argumenta el trabajo realizado de acuerdo a las necesidades de los habitantes en cuanto a problemas de

infraestructura y servicios básicos necesarios para la calidad de vida de los miembros de la comunidad, dando respuesta a través de los logros obtenidos como viviendas y rehabilitación de vivienda, tanques, la permisología de los terrenos entre otros. Dichas acciones se materializan en proyectos presentados por los Voceros (as) ante instituciones del estado pero no sin antes realizar la asamblea de ciudadanos(as) quienes son los que toma las decisiones. Cabe destacar que en el intercambio con las voceras se percibió que sus gestiones hasta ahora solo van dirigidas a lo planteado en líneas anteriores y en lo que comprende, la sana convivencia de los habitantes del sector, a la protección integral de niños, niñas y adolescentes en su entorno comunitario no lo perciben como parte de su rol.

La vocera de la Unidad Administrativa y financiera del sector Santa Eduvigis, quien relata que han logrado la construcción de viviendas y rehabilitación de vivienda, tiene varios proyectos, pero ha sido fuerte para encontrar respuestas y la ejecución de proyectos como la red de cloacas todavía no se ha ejecutado y eso que es necesario, porque aquí en los patios hay es con sumideros y las aguas negras las sacan para la calle.

Formación: La interpretación derivada de la información suministrada por el informante clave II sobre la elaboración del plan comunitario y su vinculación con el municipal, se contactó el desconocimiento del mismo y la necesidad de formación, puesto que desconoce, como es el procedimiento para vincular el plan de la comunidad con el municipal, situación que lejos de ayudar la articulación con las instituciones del estado atrasan, lo que hace evidente la necesidad de actores que impulsen en la comunidad la participación para el logro del desarrollo integral comunitario. Según Ley Orgánica del Consejo Comunal (2009), el plan comunitario de desarrollo integral “es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientan al logro del desarrollo integral de la comunidad.” (P.6)

Argumenta la vocera que en la práctica les ha tocado ir aprendiendo como hacer las cosas, las instituciones no las han orientado, solo una vocera que es educadora y activa, le gusta indagar y buscar respuesta a los problemas, es la que los ha guiado para hacer los contactos y seguir en la lucha porque el trabajo

es fuerte. Además manifiesta no haber realizado los cursos que da la Escuela de formación, pero que sus compañeros si lo hicieron.

La visión de la informante clave IV en cuanto a la sub categoría formación plantea la necesidad de formación de los voceros y voceras del Consejo Comunal porque alude que los mismo desconocen muchas cosas que les corresponde, hace falta que se nos fortalezca en relación a la formación e incluso a la comunidad también porque nos hace falta conciencia que se internalice de porque organizarnos y valorar los recursos que se obtienen. Argumenta que en la medida de se formen podrán lograr organizarse como comuna, que ha costado tanto en Cocorote. Además evidencia que la coordinación municipal de Funda comunal últimamente ha fallado, espera que con la nueva coordinación que esta entrado se supere.

Planificación: En esta sub categoría se devela que el vocero conoce como planificación la realización de proyectos de acuerdo a la necesidad que el percibe en la comunidad y todo lo relacionados a la infraestructura y en cuanto al Plan municipal no maneja información. Al respecto es importante resaltar que un voceros que coordina el funcionamiento de un Consejo comunal no tiene que estar desconectado de las Gestiones que le corresponde y por supuesto conocer a cabalidad la ley que los regula, para responsablemente desempeñar su rol.

Es oportuno mencionar que en la Ley Orgánica del Consejos Comunales (2009) en su artículo 27 establece que la unidad ejecutiva promueve y articula que las diferentes organizaciones, comités entre otros se reúnan para planificar las gestiones de acuerdo a las decisiones tomadas en asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

En cuanto a planificación estructurada como tal, revela que se reúnen en asamblea como lo establece la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y hablan de los problemas de la comunidad y determinan las acciones de acuerdo a la prioridad como por ejemplo cuando iniciaron el trabajo en su primera gestión, fue la vivienda, porque en el sector la mayoría vivía en un rancho o una pieza construida de bloque ; Así sucesivamente ha ido abordando de acuerdo a las necesidades de consolidación del sector, pues esta comunidad carece de algunos servicios básico. Desde la percepción de la vocera no ha recibido apoyo de la alcaldía y no se han articulado con la institución por lo que desconocen el plan municipal.

Otro aspecto a considerar en la planificación es el desconocimiento del proceso de planificación estratégica, además de técnicas a implementar para el diagnóstico y desarrollo de actividades en la consecución de logros en pro del colectivo de la comunidad, que corresponden a los Consejos comunales. Así como también, la invisibilidad por parte de la vocera de acciones dirigidas a la efectiva convivencia comunitaria o a situaciones de riesgo social como la inseguridad y niños y niña deambulando en la calle sin adultos que los acompañe y viviendo en situación deplorable.

En esta sub categoría la vocera refleja como abordan las problemática y como a través de las asambleas de ciudadanos (as) priorizan que problema van a resolver primero. Así mismo manifiesta que las instituciones deben priorizar los proyectos de acuerdo a la situación que presenta la comunidad, estableciendo que es prioritario, porque por ejemplo las cloacas son fundamentales para brindar calidad de vida en la comunidad, además del riesgo de salud que representa que las aguas sucias estén en la calle y las instituciones debe priorizar no porque es santa Eduviges sino porque es vital. Otro aspecto es la ausencia de una planificación estratégica y el abordaje de situaciones sociales como se alude en párrafos anteriores.

Relaciones personales: En cuanto a esta sub categorías el informante alude que lo positivo que ha visto durante el tiempo que lleva ejerciendo este rol es que a conocido más de cerca a personas de la comunidad. En cuanto a su articulación con instituciones del estado todavía no han logrado un acercamiento efectivo y percibe como negativo que existen prácticas de ciudadanos que fueron voceros que no cumplieron como por ejemplo no rindieron cuenta y las instituciones no se han pronunciado.

De la información suministrada por la informante clave III, surge la categoría relaciones personales y valores. En cuanto a las relaciones personales en el Consejo Comunal Santa Eduviges son operativas, pues han logrado orientar los acuerdos, en cuanto al abordaje de sus necesidades y la priorización de las mismas, aunque con carencias de aplicación de técnicas profesionales.

En esta sub categoría la vocera infiere que las instituciones del estado no andan en la onda del gobierno bolivariano que no tiene esa perspectiva de servidores, no atienden eficientemente, dejan a las comunidades sin respuesta, no manejan la figura el acompañamiento y pierden el norte por lo que estamos luchando, para transformar la sociedad, pero eso se hace entre todos.

Bien Común: En relación a esta sub categoría la informante arguye que siempre se han abordados los temas de necesidades de servicios básicas y de vivienda se han enfocado al rededor de estos, claro en función de el colectivo e pleno. Por lo que plantea que han tenido mucha dificultad al organizarse y están tratado de llevar adelante el CC y ver de qué forma van a conseguir el progreso de la comunidad y contribuir en que la gente tenga de que vivir.

En relación a lo antes expuesto uno de los aspectos que debilita la acción social y la adecuada gestión de voceros(as) comunitarios es la falta de interés por mantener la formación ideológica y de técnicas de trabajo en equipo, haciendo eco de discursos que no se apegan a la realidad de sus alcances logrados en la solución de problemáticas comunitarias, lo cual minimiza su desempeño dentro de la comunidad y a la necesidad de cumplir sus obligaciones sociales.

Además, los voceros y voceras comprenden y accionan en un marco autocrático y protagónico obviando aspectos técnicos e instrumentos para la consecución de los objetivos de su comunidad, lo cual retrasa la ejecución de proyectos comunitarios y desconfianza financiera e institucional en las entidades municipales, regionales y nacionales.

Dentro de este marco, es imperativo el fortalecimiento en la concienciación, información y capacitación de voceros(as) en relación a procesos como el diagnóstico, planificación ejecución, evaluación, políticas estratégicas de estado para beneficiar a la comunidad, a través de mecanismos de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones sociales y su relación con los órganos y entes del poder público.

Las organizaciones se instituyen con un fin y puede ser compleja, por ello debe contar con un sistema de organización donde estén definidas claramente sus funciones y se establezcan los objetivos. Tal es el caso de los Consejos comunales que surgen como alternativa para la construcción de un mundo mejor,

que impulsen prácticas incluyentes cimentadas en los principios y valores del sistema democrático participativo y protagónico.

Desde esta postura los voceros y voceras en su organización y accionar deben tomar en cuenta la normativa que los rige para su efectivo desempeño, así como contribuir al impulso de la democratización de las comunidades a través de la elaboración de planificaciones participativas generando acciones que conlleven a la suprema felicidad posible del ciudadano y la ciudadana. Así como Indagar y recibir la formación necesaria para conocer todo lo relacionado a su gestión como vocero o vocera de un Consejo Comunal, para ello cuenta con el Ministerio del Poder popular con competencia en materia de participación ciudadana.

6. Reflexiones finales

Después de desarrollada la etapa previa y la descriptiva donde se detalla el fenómeno en estudio, lo menos prejuiciada posible, a fin de captar la realidad tal como se presenta en la que se utilizó la observación participativa y la entrevista preliminares, atendiendo al proceso fenomenológico que señala Husserl (Citado por Martínez, 2009).

Por consiguiente a continuación se señalan los resultados de este proceso de acuerdo a los hallazgos obtenidos en la Información suministrada por los actores directo de la investigación.

Según Ley de los Consejos Comunales (ob. cit.:06), los C.C., son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales que permite a las comunidades organizadas acceder al gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas que se establecen para responder a las necesidades y aspiraciones del pueblo. De igual manera la misma ley establece la creación de Voceros y Voceras a fin de coordinar el funcionamiento del C.C., la instrumentación de las decisiones de Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Desde el entorno comunidad se evidencia que existen voceros elegidos bajo la estructura establecida que intentan llevar a cabo su tarea a través de reuniones entre alguno de ellos, no así con el resto de la comunidad, desvirtuando la democratización de la comunidad, planteado en párrafo anterior. Así como

también desconocen que para activar su gestión deben estar articulados con las instancias del gobierno para socializar los planes municipales y enlazarlos con los de la comunidad y de igual forma impulsar la realización del diagnóstico participativo, trabajar en equipo con las distintas vocerías.

Otro aspecto o sub categoría que emerge de la información es la formación de voceros y voceras por lo planteado en el discurso, la necesidad de recibir orientación y concienciación en cuanto al papel que desempeñan dentro de la comunidad y a la necesidad de cumplir sus obligaciones. Por lo antes planteado, es oportuno mencionar lo expresado por el Ex presidente Hugo Rafael Chávez Frías (ob. cit.:50) “Educación, educación en todos los momentos y en todos los espacios, educación, educación, educación hemos dado muchos avances, pero aún nos falta mucho por profundizar en la educación...”

Estrategia necesaria para que los voceros y voceras puedan comprender, conocer y ejecutar las acciones que le corresponden en un marco democrático participativo y protagónico asumiendo los aspectos técnicos e instrumentos para la consecución de los objetivos de su comunidad, Tal es el caso de la planificación participativa estratégica situacional, que según Ley Orgánica del Consejo comunal en su artículo 4. “responde a las necesidades y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad” (pág.35).

Para ello, los voceros y voceras requieren del conocimiento necesario para realizar el proceso de diagnóstico, planificación ejecución, evaluación involucrando a su comunidad, aspecto contradictorio en el contexto que plantea el informante, que presupone va desarrollar acciones para beneficiar a la comunidad pero sin un norte claro y planificado, desde su postura infiriendo que quiere la comunidad.

Por ello es importante esbozar que en el contexto Democrático, participativo y protagónico del pueblo Venezolano emerge una estructura social denominada Consejos comunales que se impulsan como mecanismos de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones que hacen vida en una comunidad y su relación con los órganos y entes del poder público que contribuyan al bien colectivo.

Ahora bien en este contexto a nivel del sector en estudio, el informante clave alude que la comunidad tiene que participar, pero su participación la limita a la firma que avala la presentación de proyecto, ante las instancias del gobierno, mas no en la toma de decisiones ni al trabajo conjunto para determinar qué acciones o proyectos deben ejecutarse, de igual forma habla de la necesidad de la comunidad de integrarse pero no se evidencia tareas concretas que conlleven a propiciar la integración.

En relación a lo planteado se hace necesario sustentar que la participación es la toma de conciencia de uno o varios ciudadanos y ciudadanas acerca de la importancia de sus propuestas como parte de una comunidad para la toma y ejecución de decisiones que conlleven al logro de objetivos. De tal modo que la participación es un proceso conjunto que involucra también a las autoridades del gobierno que tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas públicas dirigidas a las necesidades, problemas del pueblo, por tanto este proceso origina una corresponsabilidad entre los actores de la comunidad y las autoridades de gobierno para la consecución de objetivos en pro del bien colectivo de las comunidades.

Desde esta perspectiva se evidencia la necesidad de integración de todos los actores tanto a lo interno de la comunidad como a lo externo con las instituciones del Estado, pero se carece de herramientas para plantearse los caminos hacia ese horizonte para el bien colectivo. Así mismo surge la sub categoría comunicación que es herramienta necesaria entre los voceros y voceras del C.C. y la comunidad, devela el vocero la necesidad de mayor comunicación al argumentar el desconocimiento de algunos temas introducidos en el abordaje.

Un tema relevante en el acontecer de esta organización, es la comunicación, desde el enfoque de Habermas (1999:124) “la acción comunicativa es aquella donde los actores buscan a entender sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ellos sus acciones” Es así que la comunicación constituye el cimiento de las organizaciones y solo las comunicaciones capacitan a un grupo para pensar unidos y para actuar unidos. Por consiguiente es elemento a considerar por parte de los voceros del Consejos Comunales, pues conviene manejar conscientemente los elementos que se encuentran inmersos en una comunicación e interesarse por escuchar a sus

homólogos en cuanto aspecto relacionado con sus prácticas y hacerle seguimiento a las informaciones, situaciones planteadas, por cuanto esto incide en el desarrollo del trabajo conjunto con los demás voceros (as) y miembros de la comunidad.

7. Referencia Bibliográficas

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. Caracas, Diciembre 30 de 1999. CHÁVEZ, H. (2009). Nace el ALBA. (Artículo en línea). Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. Disponible en: <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=2080> [Consulta: 2013, Julio 4]

DEZA, Á. (2012). La Construcción del Poder Popular en la Economía de una Etapa de Transición al Socialismo. (Documento en Línea). Trabajo de grado: Doctorado en Ciencias Sociales Mención Estudios Culturales. Universidad de Carabobo, Facultad de Ciencias de la Salud. Disponible en: <http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/resumen/110031A3.pdf> [Consulta: 2013, Junio 29].

DOMÍNGUEZ, R. Y SILVA, D. (2003). Introducción a la teoría del conflicto en las Organizaciones. (Documento en Línea). Universidad Rey Juan Carlos. Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales. Servicio de Publicaciones. P^a Artilleros s/n Madrid. Disponible en: <http://www.fcjs.urjc.es/departamentos/areas/profesores/descarga/rquuvuvz/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Teor%C3%ADa%20del%20Conflicto.pdf> [Consulta: 2013, Julio 2].

FREIRE, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires. Argentina

HABERMAS, J. (1999). Teoría de la acción comunicativa I. Editorial: Taurus, Madrid España. ISBN: 9788430603398

LEAL, J. (2005). Triangulación de Datos. La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación. Primera Edición. Centro Editorial Litorama. Mérida, Venezuela.

LEÓN, E. Y MARTUCCI, A. (2009). Los consejos comunales y su articulación con la gerencia pública municipal. (Documento en Línea). Trabajo de grado:

Universidad Metropolitana, ISSN-e 1856-9811, Vol. 9, Nº. 2, 2009, págs. 137-156. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/Articulo?codigo=3624039> [Consulta: 2013, Junio 29].

LEY DE CONSEJOS COMUNALES (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.335, Extraordinario de fecha 28 de Diciembre de 2009.

LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS COMUNALES (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.335, Extraordinario 28 de Diciembre de 2009

MALINOWSKI, B. (1977). El cultivo de las tierras y los ritos agrícolas en las islas Trobriand, (Documento en Línea). Barcelona: Editorial Labor Universitaria. Oizerman & Shipanov (1980) Historia de la filosofía, Moscú: Editorial Progreso. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos44/objeto-antropologia/objeto-antropologia2.sht>

[ml#ixzz2b7sADEEp](#) [Consulta: 2013, Junio 29].

MARTÍNEZ, M. (2009). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. 2da ed. México: Trillas.

NAVARRO, E. (2008). Aportación al estudio de la satisfacción laboral de los profesionales técnicos del sector de la construcción: una aplicación cualitativa en la Comunidad Valenciana. (Documento en Línea). Trabajo de grado para optar al título de: Doctora en Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad. Universidad Politécnica de Valencia Disponible en: <http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/2189/tesisUPV2784.pdf> [Consulta: 2013, Julio 18].

NOGUERA, J. (1996). Teoría crítica: de Frankfurt a Habermas. Teoría de la acción comunicativa a la sociología. (Documento en Línea). Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Sociología. Bellaterra (Barcelona). España. Disponible en: <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n50/02102862n50p133.txt> [Consulta: 2013, Julio 2].

SALGADO, A. (2007). Diseños fenomenológicos. Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Universidad de San Martín de Porres. 1ra Edición, Editorial Liberabit. Lima, Perú.

URRIETA, L. (2003). Sociología y trabajo social aplicado. Primera Edición. Editorial Félix Valera. Habana, Cuba.

VELIZ, A. (2010). Proyectos comunitarios e investigación cualitativa. 9na, Edición. Editorial Texto C.A. Venezuela.